AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESCRITURA NUMERO:1.744/2007
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ALMACENES ESTUARDO SÁNCHEZ S. A. ALESSA
CUANTIA: $ 162,403.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día cuatro de septiembre del dos mil siete, ante mi abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario Décimo Octavo de este Cantón, comparecen los señores: economista JUAN XAVIER SÁNCHEZ URQUIZO, quien declara ser ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad y la señora NELLY ELIZABETH SÁNCHEZ ROBAYO DE BUCHELI, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad; ambos en sus calidades de VICEPRESIDENTE SUBROGANTE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y GERENTE GENERAL, respectivamente de la compañía ALMACENES ESTUARDO SÁNCHEZ S. A. ALESSA, según consta de los nombramientos que acompañan y quienes actúan debidamente autorizados por la junta general extraordinaria de accionistas celebrada el veintidós de agosto del dos mil siete, cuya copia certificada también se acompaña como habilitante; los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTO a cuyo otorgamiento concurre con amplia y entera libertad, para que la autorice me presentan la minuta

que dice así:----------
"Señor Notario: Sírvase autorizar una escritura de Aumento de Capital suscrito, aumento de Capital autorizado y reforma de estatuto de conformidad con las siguientes cláusulas:------
PRIMERA: INTERVINIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura el economista JUAN XAVIER SÁNCHEZ URQUIZO, de nacionalidad ecuatoriana en su calidad de VICEPRESIDENTE SUBROGANTE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO y, la señora NELLY ELIZABETH SÁNCHEZ ROBAYO DE BUCHELI, GERENTE GENERAL de ALMACENES ESTUARDO SANCHEZ S. A. ALESSA, según consta de los nombramientos debidamente inscritos que se aparejan como habilitante.----------
SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La Compañía anónima ALMACENES ESTUARDO SANCHEZ S. A. ALESSA se constituyó como ALMACENES ESTUARDO SANCHEZ S. A. mediante escritura autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil abogado Germán Castillo Suárez el diecinueve de Abril del año dos mil, inscrita de fojas treinta y tres mil cuarenta y seis a treinta y tres mil cincuenta y nueve, número nueve mil quinientos setenta y nueve del Registro Mercantil y anotada bajo el número doce mil ciento veintinueve del Repertorio el treinta y uno de mayo del dos mil, con un capital de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Ochocientas acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Mediante escritura autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil abogado Eduardo

Falquez Ayala el dieciséis de junio del dos mil seis, inscrita de fojas ciento treinta mil cuatrocientos noventa a ciento treinta mil quinientos siete, número veintitrés mil quinientos veintiséis del Registro Mercantil y anotada bajo el número cincuenta y siete mil trescientos sesenta y cinco del Repertorio el treinta de noviembre del dos mil seis, cambió su denominación de ALMACENES ESTUARDO SANCHEZ S. A. a ALMACENES ESTUARDO SANCHEZ S. A. ALESSA. b) La Junta General Universal de accionistas en sesión celebrada el día veintidós de agosto del dos mil siete acordó unánimemente: UNO.- Aumentar el capital suscrito de la sociedad en Ciento sesenta y dos mil cuatrocientos tres dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Ciento sesenta y dos mil cuatrocientas tres acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de modo que en lo sucesivo el capital suscrito sea de Ciento sesenta y tres mil doscientos tres dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Ciento sesenta y tres mil doscientas tres acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- DOS) Aumentar el capital autorizado hasta por la cantidad de Trescientos veintiséis mil cuatrocientos seis dólares de los Estados Unidos de América.- TRES.- La suscripción y forma de pago del Aumento de capital.- CUATRO.- Reformar el artículo UNO. CERO. CUATRO.- CAPITAL. CAPITAL AUTORIZADO del estatuto, y, CINCO.- Autorizar al economista Juan Xavier Sánchez Urquizo, Vicepresidente subrogante del Presidente

Ejecutivo y a la señora Nelly Elizabeth Sánchez Robayo de Bucheli Gerente General de representantes legales de la *compañía* ALMACENES ESTUARDO SANCHEZ S.A. ALESSA, para que den cumplimiento a lo acordado en dicha junta de accionistas.----------

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTO: Con estos antecedentes, el economista Juan Xavier Sánchez Urquizo en su calidad de Vicepresidente subrogante del Presidente Ejecutivo y, la señora Nelly Elizabeth Sánchez Robayo de Bucheli Gerente General de ALMACENES ESTUARDO SANCHEZ S. A, ALESSA, debidamente autorizados por la Junta General Universal de accionistas celebrada el veintidós de agosto del dos mil siete, declaran que: En virtud del presente instrumento queda: UNO.- Aumentado capital suscrito de la sociedad en Ciento sesenta y dos mil cuatrocientos tres dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Ciento sesenta y dos mil cuatrocientas tres acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de modo que en lo sucesivo el capital suscrito sea de Ciento sesenta y tres mil doscientos tres dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Ciento sesenta y tres mil doscientas tres acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- DOS) Aumentado el capital autorizado hasta por la cantidad de Trescientos veintiséis mil cuatrocientos seis dólares de los Estados

Unidos de América.- TRES) Aprobada la suscripción y forma de pago del Aumento de Capital, y, CUATRO) Reformado el artículo UNO. CERO. CUATRO.- CAPITAL. CAPITAL AUTORIZADO del estatuto, todo en los términos acordados en la junta general universal de accionistas antes mencionada y cuyo texto consta en el acta que se acompaña como documento habilitante.----------

CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO: Conforme a lo resuelto unánimemente por la junta general universal de accionistas, el aumento de capital de Ciento sesenta y dos mil cuatrocientos tres dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Ciento sesenta y dos mil cuatrocientas tres acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una ha sido suscrito de la siguiente manera: el señor ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA suscribe Dieciséis mil doscientas cuarenta y tres acciones, el señor ALCIDES ESTUARDO SÁNCHEZ ROBAYO suscribe dieciocho mil doscientas setenta acciones, la señora NELLY ELIZABETH SÁNCHEZ ROBAYO DE BUCHELI suscribe dieciocho mil doscientas setenta acciones, la ingeniera MARÍA ELENA SÁNCHEZ DE MORENO suscribe dieciocho mil doscientas setenta acciones, la doctora DEYSI ROSARIO SÁNCHEZ DE BODERO suscribe dieciocho mil doscientas setenta acciones, el señor XAVIER ESTUARDO SÁNCHEZ DE LA TORRE suscribe dieciocho mil doscientas setenta acciones, la señora ROCÍO DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ URQUIZO DE ORTIZ suscribe dieciocho mil doscientas setenta

acciones, y, el economista JUAN XAVIER SÁNCHEZ URQUIZO suscribe dieciocho mil doscientas setenta acciones, y, el menor ESTUARDO ANDRÉS SÁNCHEZ GAIBOR en la interpuesta persona de su padre señor ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA suscribe dieciocho mil doscientas setenta acciones, las acciones suscritas han sido pagadas en el cien por ciento de su valor de conformidad con lo resuelto por la Junta General Universal de accionistas de ALMACENES ESTUARDO SANCHEZ S.A. ALESSA celebrada el veintidós de agosto del dos mil siete y por el cual se emitirán los Títulos de acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, los mismas que serán entregadas a los accionistas que han suscrito la totalidad del aumento de capital.----------

QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA: El economista JUAN XAVIER SÁNCHEZ URQUIZO en su calidad de Vicepresidente subrogante del Presidente Ejecutivo y, la señora NELLY ELIZABETH SÁNCHEZ ROBAYO DE BUCHELI en su calidad de Gerente General de ALMACENES ESTUARDO SANCHEZ S. A, ALESSA, bajo juramento declaran: a) que el aumento de capital se encuentra integrado de acuerdo a lo resuelto por los accionistas en la junta general universal celebrada el veintidós de agosto del dos mil siete, el mismo que se encuentra registrado en la contabilidad de la compañía, y, b) que su representada no es contratista del estado y que ésta no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Inserte y agregue usted señor Notario, según el caso, los

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ALMACENES ESTUARDO SANCHEZ S.A. ALESSA, REALIZADA EL DIA 22 DE AGOSTO DEL 2007.

En Guayaquil, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil siete, a las diez horas, en el inmueble signado con el numero 828 de las calles Sucre y Lorenzo de Garaicoa de esta ciudad, se encuentran presentes todos los accionistas de **ALMACENES ESTUARDO SANCHEZ S.A. ALESSA** quienes representan las Ochocientas acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que integran el capital suscrito de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, en el número que a continuación se indica: señor Estuardo Alcides Sánchez García propietario de Ochenta acciones, señor Alcides Estuardo Sánchez Robayo propietario de Noventa acciones, señora Nelly Elizabeth Sánchez Robayo de Bucheli propietaria de Noventa acciones, ingeniera Maria Elena Sánchez Robayo de Moreno propietaria de Noventa acciones, doctora Deysi Rosario Sánchez de Bodero, propietaria de Noventa acciones, señor Xavier Estuardo Sánchez de la Torre, propietario de Noventa acciones, ingeniera Rocío de los Ángeles Sánchez de Ortiz, propietaria de Noventa acciones, economista Juan Xavier Sánchez Urquizo, propietario de Noventa acciones, y, menor Estuardo Andrés Sánchez Gaibor, representado por su padre señor Estuardo Alcides Sánchez García, conforme consta de la partida de nacimiento que acompaña, propietario de Noventa acciones.- Como se encuentra representada la totalidad del capital suscrito los accionistas acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Universal de accionistas de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías para conocer y resolver para conocer y resolver sobre los siguientes puntos cuyo orden es: 1.- Aumento del capital social de la compañía en Ciento sesenta y dos mil cuatrocientos tres dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Ciento sesenta y dos mil cuatrocientas tres acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- 2.- Aumento del capital autorizado hasta por la cantidad de Trescientos veintiséis mil cuatrocientos seis dólares de los Estados Unidos de América.- 3.- La suscripción y pago del Aumento de Capital.- 4.- La reforma del artículo Uno. Cero. Cuatro.- Capital.- Capital Autorizado, y, 5.- La autorización que debe conceder la junta de accionistas a los representantes legales de la Compañía para que suscriban la escritura correspondiente y realicen los trámites legales que permitan hacer efectivas las decisiones tomadas por la Junta.- Previa la instalación de la junta de accionistas los asistentes acuerdan designar al economista Juan Xavier Sánchez Urquizo, vicepresidente de la compañía, como director ad-hoc de la junta, actúa como secretaria la señora Nelly Elizabeth Sánchez de Bucheli.- Instalada la sesión, una vez constatado por parte de la secretaria que existe el quórum legal que permita su instalación el director ad-hoc de la junta solicita se entre a tratar el primer y manifiesta: Que sería conveniente para el mejor desarrollo de las actividades que esta desarrollando la compañía aumentar el capital social en la cantidad de Ciento sesenta y dos mil cuatrocientos tres dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Ciento sesenta y dos mil cuatrocientas tres acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el capital social de la compañía aumentaría a Ciento sesenta y tres mil doscientos tres dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Ciento sesenta y tres mil doscientas tres acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Los asistentes a la junta por unanimidad acuerdan aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de Ciento sesenta y dos mil cuatrocientos tres dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Ciento sesenta y dos mil cuatrocientas tres acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el capital social de la compañía aumenta a Ciento sesenta y tres mil doscientos tres dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Ciento sesenta y tres mil doscientas tres acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de

América cada una.- Acto seguido el director ad-hoc solicita se entre a tratar el segundo punto del orden del día y los asistentes por unanimidad acuerdan aumentar el capital autorizado de la compañía hasta por la cantidad de Trescientos veintiséis mil cuatrocientos seis dólares de los Estados Unidos de América.- Acto seguido el director ad-hoc solicita se entre a tratar el tercer punto del orden del día y sugiere que el aumento de capital se pague de la siguiente manera: a) mediante la capitalización de las utilidades obtenidas por la compañía durante el ejercicio económico del año 2006 en la suma de Ciento sesenta y dos mil cuatrocientos dos dólares con cuarenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y, b) mediante pago en numerario en la suma de Cincuenta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América, los asistentes por unanimidad aprueban la cantidad y forma de pago del aumento de capital. A continuación y una vez que se ha aprobado la cantidad y forma de pago del aumento de capital, somete a consideración de la junta las ofertas de suscripción de acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estrados Unidos de América cada una que en el aumento de capital han presentado los accionistas de la compañía, quienes previamente han renunciado a sus derechos de preferencia a suscribir, las mismas que a continuación se detallan: a) el señor Estuardo Alcides Sánchez García ofrece suscribir Dieciséis mil doscientas cuarenta y tres acciones, por un valor total de Dieciséis mil doscientas cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América que las pagará de la siguiente manera: la cantidad de Dieciséis mil doscientas cuarenta y dos dólares con cuarenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América con la parte proporcional que le corresponde recibir por sus utilidades, y el saldo, o sea la cantidad de cincuenta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América en efectivo para lo cual acompaña el recibo de deposito hecho en caja para aumento de capital.- b) el señor Alcides Estuardo Sánchez Robayo ofrece suscribir Dieciocho mil doscientas setenta acciones, por un valor total de Dieciocho mil doscientas setenta dólares de los Estados Unidos de América que las pagará con la parte proporcional que le corresponde recibir por sus utilidades.- c) la señora Nelly Elizabeth Sánchez Robayo de Bucheli ofrece suscribir Dieciocho mil doscientas setenta acciones, por un valor total de Dieciocho mil doscientas setenta dólares de los Estados Unidos de América que las pagará con la parte proporcional que le corresponde recibir por sus utilidades.- d) la ingeniera Maria Elena Sánchez Robayo de Moreno ofrece suscribir Dieciocho mil doscientas setenta acciones, por un valor total de Dieciocho mil doscientas setenta dólares de los Estados Unidos de América que las pagará con la parte proporcional que le corresponde recibir por sus utilidades.- e) la doctora Deysi Rosario Sánchez de Bodero ofrece suscribir Dieciocho mil doscientas setenta acciones, por un valor total de Dieciocho mil doscientas setenta dólares de los Estados Unidos de América que las pagará con la parte proporcional que le corresponde recibir por sus utilidades.- f) el señor Xavier Estuardo Sánchez de la Torre ofrece suscribir Dieciocho mil doscientas setenta acciones, por un valor total de Dieciocho mil doscientas setenta dólares de los Estados Unidos de América que las pagará con la parte proporcional que le corresponde recibir por sus utilidades.- g) la ingeniera Rocío de los Ángeles Sánchez Urquizo de Ortiz ofrece suscribir Dieciocho mil doscientas setenta acciones, por un valor total de Dieciocho mil doscientas setenta dólares de los Estados Unidos de América que las pagará con la parte proporcional que le corresponde recibir por sus utilidades.- h) el economista Juan Xavier Sánchez Urquizo ofrece suscribir Dieciocho mil doscientas setenta acciones, por un valor total de Dieciocho mil doscientas setenta dólares de los Estados Unidos de América que las pagará con la parte proporcional que le corresponde recibir por sus utilidades.- i) el menor Estuardo Andrés Sánchez Gaibor en la interpuesta persona de su padre señor Estuardo Alcides Sánchez García ofrece suscribir Dieciocho mil doscientas setenta acciones, por un valor total de Dieciocho mil doscientas setenta dólares de los Estados Unidos de América que las pagará con la parte proporcional que le corresponde recibir por sus utilidades.- La junta de accionistas por unanimidad aprueba las ofertas de suscripción del aumento de capital y su forma de pago.- Acto seguido el director ad-hoc solicita se entre a tratar el cuarto punto del orden del día y manifiesta: Que como lo resuelto anteriormente entraña reforma al artículo UNO. CERO. CUATRO.- CAPITAL.- CAPITAL AUTORIZADO pone a consideración de la Junta el nuevo

texto de artículo que dice: UNO. CERO. CUATRO.- CAPITAL.- CAPITAL AUTORIZADO.- La *compañía contará* con un capital autorizado hasta por la cantidad de Trescientos veintiséis mil cuatrocientos seis dólares de los Estados Unidos de América.- El capital suscrito de la compañía es de Ciento sesenta y tres mil doscientos tres dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Ciento sesenta y tres mil doscientas tres acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que estará representadas por Títulos de Acciones que, firmados por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General e inscritos en el Libro pertinente establecido por la Ley, acreditan el derecho de sus propietarios en los términos prescritos en la Ley de compañías en sus Reglamentos y en el presente Estatuto. En caso de pérdida o destrucción de un título de acción, se estará al procedimiento determinado en el artículo doscientos veinticuatro de la Ley de Compañías. La junta de accionistas por unanimidad aprueba el texto de artículo puesto a consideración por el director ad-hoc de la Junta.- Acto seguido el director ad-hoc solicita se entre a tratar el quinto punto del orden del día y los accionistas concurrentes por unanimidad acuerdan autorizar al economista Juan Xavier Sánchez Urquizo, vicepresidente subrogante del presidente, y a la señora Nelly Elizabeth Sánchez Robayo, Gerente General de la compañía para que procedan a formalizar todo lo acordado en la presente junta mediante la suscripción y aprobación de la correspondiente escritura. No habiendo más asuntos que tratar el director de la junta concede un receso para la redacción del acta y, reinstalada la sesión se la lee y la misma es aprobada por la junta de accionistas sin modificación alguna en seña de lo cual la suscriben los comparecientes de conformidad con la ley y en unidad de acto, con lo que se termina la sesión a las doce horas.- Siguen las firmas de: Ec. Juan Xavier Sánchez Urquizo, Director ad-hoc, Nelly Elizabeth Sánchez Robayo secretaria, Estuardo Alcides Sánchez García accionista, Alcides Estuardo Sánchez Robayo accionista, Nelly Elizabeth Sánchez Robayo de Bucheli accionista, Maria Elena Sánchez de Moreno accionista, Deysi Rosario Sánchez de Bodero accionista, Xavier Estuardo Sánchez De La Torre accionista, Rocío de los ángeles Sánchez Ortiz accionista, Juan Xavier Sánchez Urquizo accionista, por el menor Estuardo Andrés Sánchez Gaibor el Sr. Estuardo Alcides Sánchez García accionista. **CERTIFICO**: Que el acta que antecede es igual a su original. Guayaquil, 22 de agosto del 2007.

NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO
Secretaria

ALMACENES ESTUARDO SANCHEZ S.A. ALESSA

Guayaquil, 10 de Mayo de 2007.

Señor Don
JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO
Ciudad.

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **ALMACENES ESTUARDO SANCHEZ S.A. ALESSA,** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted como VICEPRESIDENTE de la compañía por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en caso de subrogación del Presidente Ejecutivo o del Gerente General.

La compañía se constituyó bajo la denominación de **ALMACENES ESTUARDO SANCHEZ S.A.,** por escritura pública autorizada por el Notario Décimo Octavo de Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el 19 de abril de 2000 e inscrita de fojas 33.046 a 33.059, con el número 9.579 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.129 del repertorio el 31 de mayo de 2000. La compañía cambio su denominación por la de **ALMACENES ESTUARDO SANCHEZ S.A. ALESSA,** mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 16 de junio de 2006 e inscrita de fojas 130.490 a 130.507, con el número 23.526 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 57.365 del repertorio el 30 de noviembre de 2006.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo.

Muy Atentamente,

Nelly Sánchez Rubayo
GERENTE GENERAL

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de Vicepresidente de la compañía **ALMACENES ESTUARDO SANCHEZ S.A. ALESSA**

Guayaquil, 10 de Mayo de 2007

JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
C. C. 0913144234

NUMERO DE REPERTORIO: 27.984
FECHA DE REPERTORIO: 05/jun/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:02

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha cinco de Junio del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Vicepresidente,** de la Compañía **ALMACENES ESTUARDO SANCHEZ S.A. ALESSA,** a favor de **JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO,** a foja **62.047,** Registro Mercantil número **11.103.**

ORDEN: 27984

$

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ALMACENES ESTUARDO SANCHEZ S.A. ALESSA

Guayaquil, 10 de Mayo de 2007.

Señora Doña
NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO
Ciudad.

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **ALMACENES ESTUARDO SANCHEZ S.A. ALESSA,** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a Usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un período de *CINCO AÑOS, con las atribuciones,* deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera conjunta con el Presidente Ejecutivo.

La compañía se constituyó bajo la denominación de **ALMACENES ESTUARDO SANCHEZ S.A.,** por escritura pública autorizada por el Notario Décimo Octavo de Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el 19 de abril de 2000 e inscrita de fojas 33.046 a 33.059, con el número 9.579 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.129 del repertorio el 31 de mayo de 2000. La compañía cambio su denominación por la de **ALMACENES ESTUARDO SANCHEZ S.A. ALESSA,** mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 16 de junio de 2006 e inscrita de fojas 130.490 a 130.507, con el número 23.526 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 57.365 del repertorio el 30 de noviembre de 2006.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo.

Muy Atentamente,

Alcides Estuardo Sánchez García
PRESIDENTE EJECUTIVO

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la compañía **ALMACENES ESTUARDO SANCHEZ S.A. ALESSA.**

Guayaquil, 10 de Mayo de 2007.

NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
C.C. 0906014360

NUMERO DE REPERTORIO: 27.983
FECHA DE REPERTORIO: 05/jun/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:02

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha cinco de Junio del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **ALMACENES ESTUARDO SANCHEZ S.A. ALESSA,** a favor de **NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO,** a foja **62.426,** Registro Mercantil número **11.169.**

ORDEN: 27983

$

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY FE: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO Y DEVUELTO AL INTERESADO. 15 JUN. 2007

Santiago de Guayaquil, República del Ecuador a los

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL ECUADOR

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

L. E. S

documentos que para tales fines se menciona en el curso de la presente minuta y se acompañan a ella y lo demás que fuere menester para la validez de esta escritura. Firmado) abogado Luis A. Zea Amat. Registro mil doscientos cuarenta y nueve. Colegio de Abogados del Guayas.".- Los otorgantes ratifican en todas sus partes la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales. Se agrega: acta y nombramiento. Leída que fue esta escritura pública, por mí, el Notario, en alta voz, de principio a fin a los comparecientes, estos la aprueban y la suscriben conmigo en unidad de acto. **DOY FE.**

ALMACENES ESTUARDO SANCHEZ S. A, ALESSA

Juan Xavier Sánchez Urquizo
Vicepresidente
CC: 091314423-4
CV: 167-0655

Nelly Elizabeth Sánchez Robayo
Gerente General
CC:090601436-0
CV:147-0041
RUC:0992124857001

EL NOTARIO

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA en nueve fojas fotocopias rubricadas por mí, el Notario, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la escritura pública número 1.744/2007 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ALMACENES ESTUARDO SANCHEZ S.A. ALESSA.-

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

DOY FE: Que al margen de las matrices de las escrituras publicas de diecinueve de abril del dos mil y cuatro de septiembre del dos mil siete, respectivamente, he tomado nota de la Resolución número 07-G-DIC-0008368, de fecha veintiuno de diciembre el dos mil siete, dictada por el Ab. Juan Trujillo Espinel, Intendente de Compañías de Guayaquil, que contiene la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la compañía ALMACENES ESTUARDO SANCHEZ S. A. ~~ALESSA~~.- Guayaquil, veintiuno de Diciembre del dos mil siete.

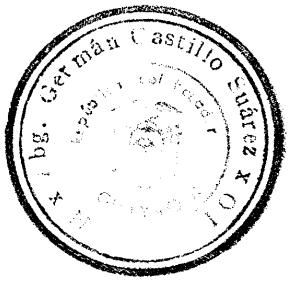

Ab. Germán Castillo Suárez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 63.952
FECHA DE REPERTORIO: 24/dic/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:06

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veinticuatro de Diciembre del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **07-G-DIC-0008368**, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel,** el 21 de diciembre del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía: **ALMACENES ESTUARDO SANCHEZ S.A. ALESSA,** de fojas **148.981** a **149.000,** Registro Mercantil número **26.449**. **2.-** Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 63952

$

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA